

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO RELATIVA A LA REVISIÓN 8 DEL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA QUERCUS DE
FABRICACIÓN DE CONCENTRADOS DE URANIO**

TRÁMITE NORMAL

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
1.1. Solicitante	1
1.2. Asunto.....	1
1.3. Documentos aportados por el solicitante.....	1
1.4. Documentos de licencia afectados	1
2. Descripción y objeto de la solicitud	1
3. Evaluación	2
3.1. Importancia para la seguridad.....	2
3.2. Informes de evaluación	2
3.3. Resumen de la evaluación.....	2
3.4. Modificaciones	3
3.5. Deficiencias.....	3
3.6. Discrepancias respecto de lo solicitado.....	3
4. Conclusiones y Acciones.....	3
4.1. Aceptación de lo solicitado.....	3
4.2. Requerimientos del CSN.....	3
4.3. Compromisos del titular	3
4.4. Deficiencias.....	4
4.5. Recomendaciones del CSN	4

Apéndice

Propuesta de escrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con dictamen favorable a la solicitud de aprobación de la revisión 8 del *Reglamento de funcionamiento* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio.

Trámite normal

1. Antecedentes

1.1. Solicitante

ENUSA, Industrias Avanzadas, S. A. (Enusa).

1.2. Asunto

Solicitud de Aprobación de la revisión 8 del documento *Reglamento de funcionamiento* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

El día 21 de enero de 2009 la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) remitió al CSN, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 40075) la propuesta 1 de revisión 8 del documento *Reglamento de funcionamiento* de la Planta Quercus para la emisión del oportuno informe por parte de este organismo. Esta misma propuesta fue adelantada por Enusa al CSN mediante escrito de 15-01-2009 (nº de registro de entrada: 621, de 16-01-2009), y en la misma se incorporaban actualizaciones de diversos aspectos y una revisión general del documento.

Posteriormente, el día 10 de julio de 2009 la citada dirección general remitió al CSN, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 41123) la propuesta 2 de revisión 8 del citado documento (junio de 2009), también adelantada por Enusa al CSN mediante escrito de 02-07-2009 (nº de registro de entrada: 14424, de 03-07-2009). Esta nueva propuesta incorpora los cambios organizativos habidos en la instalación.

1.4. Documentos de licencia afectados

Las modificaciones realizadas por el titular afectan también a los documentos *Verificación de la instalación-Especificaciones de funcionamiento*, *Plan de emergencia* y *Estudio de seguridad*, para las que Enusa ha presentado ante la DGPEM las oportunas propuestas de revisión para su aprobación, y son objeto de propuestas de dictamen técnico específicas.

El titular ha modificado conforme a lo requerido el documento *Reglamento de funcionamiento* para la Planta Quercus.

2. Descripción y objeto de la solicitud

En la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 15 de julio de 2008, se concedió a Enusa la suspensión del proceso de desmantelamiento de la Planta Quercus, prorrogando su situación de cese definitivo de explotación. En el condicionado de la resolución se requería al titular la revisión en el plazo de seis meses de los documentos oficiales de la instalación para adaptarlos al Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; a la instrucción IS-18, de 2 de abril de 2008, del CSN sobre notificación de sucesos e incidentes radiológicos de las instalaciones radiactivas y al *Plan de vigilancia y mantenimiento* exigido para la Planta Quercus durante la prórroga de la situación de cese definitivo.

En respuesta a todo lo anteriormente dicho el titular presentó una propuesta 1 de revisión 8, del *Reglamento de funcionamiento actualizado*. Posteriormente y debido a los cambios organizativos habidos en la dirección de Enusa en Madrid y en el Centro Medioambiental de Enusa en Ciudad Rodrigo, el titular presentó su propuesta 2 de la revisión 8.

El objeto de la solicitud es la aprobación por parte del MITYC de la revisión 8 del *Reglamento de funcionamiento* de la Planta Quercus.

3. Evaluación

3.1. Importancia para la seguridad

Alta.

3.2. Informes de evaluación

La evaluación ha sido realizada directamente por el proyecto en el área ADES de la SRA.

3.3. Resumen de la evaluación

Las modificaciones más relevantes introducidas en la revisión 8 del *Reglamento de funcionamiento* son las siguientes:

- Cambios en la organización general de Enusa en Madrid: la Dirección de Organización y Control pasa a denominarse Dirección de Sistemas. Asimismo, la anterior Dirección de Recursos Humanos pasa a denominarse Dirección de Organización y de Recursos Humanos y la anterior Dirección de Fabricación de Combustible se divide en dos, la Dirección de Fabricación de Combustible y la Dirección de Tecnología y Comercial de Combustible. La Dirección de Participaciones Industriales I y II pasan a ser una sola denominada Dirección de Participaciones Industriales.
- Cambio de actividades en el Centro Medioambiental de Enusa en Ciudad Rodrigo perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente de Enusa. Se modifican los textos referidos a las actividades de minería y producción de concentrados de uranio para especificar que la responsabilidad de la citada dirección es la relacionada con las actividades de desmantelamiento y clausura de sus instalaciones.
- Cambios organizativos en el Centro Medioambiental de Enusa en Ciudad Rodrigo: los servicios de Movimiento de Tierras y de Garantía de Calidad y Oficina Técnica, pasan a denominarse de Control Técnico y Económico y de Garantía de Calidad. El Servicio Materiales (mantenimiento) pasa a denominarse de Mantenimiento y Materiales.
- Cambios en las responsabilidades de diferentes organizaciones en el centro de Enusa en Ciudad Rodrigo: se revisan las responsabilidades de las distintas organizaciones de acuerdo con la nueva organización del centro.
- Cambios en la Comisión Asesora de Seguridad (C.A.S) y en el Comité de Seguridad del Explotador (C.S.Ex): se revisa la composición de estas entidades de acuerdo con los cambios organizativos descritos anteriormente.
- Cambios en los modos de operación y en la descripción del personal de operación presente durante dichos modos: los modos de operación de la Planta Quercus, en situación de cese definitivo, se han definido teniendo en cuenta las actividades que allí se realizan y que son las correspondientes al funcionamiento de sus cuatro secciones operativas: Tratamiento de Aguas de Corta, Tratamiento de los Líquidos Sobrenadante del Dique de Estériles, Neutralización de Efluentes, Limpieza y/o Mantenimiento de Equipos y Secciones. Con dichas actividades el titular considera dos modos de operación modo 1 que contempla el funcionamiento de alguna de las actividades mencionadas, y el modo 2 que contempla la parada total sin ninguna actividad. Como resultado de la adecuación de los modos de operación de la instalación a la realidad de su emplazamiento se redefine el personal de operación con licencia que debe estar presente según el modo de operación de la planta.

- Cambios en el apartado de “Formación y entrenamiento del personal”: los cambios presentados constituyen una nueva redacción más detallada del programa de formación que incluye un control a los trabajadores externos de empresas contratistas así como un apartado sobre registros de la formación recibida por cada uno de los trabajadores.
- Cambios en el apartado “Documentos e informes”: se han incluido las descripciones y alcances de los documentos oficiales de la instalación, así como la adaptación de los informes oficiales de acuerdo con lo indicado en el RINR.
- Actualización de la relación nominal de las organizaciones del Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo: se revisa esta relación nominal para tener en cuenta los cambios organizativos del centro antes descritos y la actualización de los datos más relevantes de sus responsables.
- Actualización del listado de requisitos de vigilancia y las organizaciones responsables de su ejecución: se revisan la relación de requisitos y la actualización de los datos de las organizaciones responsables.
- Actualización de la relación nominal del personal con licencia: se revisa la relación del personal de la Planta Quercus que actualmente dispone de licencia de supervisor u operador.

La evaluación efectuada ha puesto de manifiesto que las modificaciones descritas no suponen ninguna merma en la seguridad respecto a lo indicado en la revisión vigente del *Reglamento de funcionamiento*.

3.4. Modificaciones

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

- **Modificación del impacto radiológico de los trabajadores:** No
- **Modificación física:** No
- **Modificación de bases de diseño/análisis de accidentes/bases de licencia:** Sí. Las modificaciones realizadas por el titular afectan a los documentos oficiales *Estudio de seguridad* y *Plan de emergencia*, documentos que han sido también revisados por el titular y para los que se han presentado para su aprobación las oportunas propuestas de revisión.

3.5. Deficiencias

No.

3.6. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. Conclusiones y Acciones

Se propone informar favorablemente de la revisión 8 del *Reglamento de funcionamiento* de la Planta Quercus, de junio de 2009.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Deficiencias

No.

4.5. Recomendaciones del CSN

No.

APÉNDICE

Propuesta de escrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con dictamen favorable a la solicitud de aprobación de la revisión 8 del *Reglamento de Funcionamiento* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio.